



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE MARZO DE 2004	6420
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 18768

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO.

FORMATO PI-1

RESUMEN	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 114,674,577.52

PARTICIPACIONES

AUTORIZADO 2004

\$ 89,980,203.00

\$ 89,980,203.00

RECAUDACION PROPIA

RECAUDACION PROPIA 2004

\$ 2,368,030.47

\$ 4,010,793.08

REMANENTE POA 2003

\$ 1,203,471.15

REMANENTES RP-2003

\$ 416,665.03

REMANENTES RP-2002

\$ 22,626.43

RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

\$ 18,543,848.74

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

\$ 10,395,528.72

AUTORIZADO 2004

\$ 10,131,941.83

REMANENTES 2003

\$ 263,586.89

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

\$ 8,148,320.02

AUTORIZADO 2004

\$ 8,146,907.60

REMANENTES 2003

\$ 1,412.42

RECURSOS CONVENIDOS

\$ 2,139,732.70

AUTOR. DIG.PENIT.2004

\$ 2,132,218.00

REMAN.RAMO/20 2002

\$ 7,514.70

LEYENDA: APROBADAS SEGÚN ACTAS DE CABILDO N°. 01 DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2004, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, SF//175/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 Y SF/176/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.


LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO
PRESIDENTE MUNICIPAL


M.V.Z. ENRIQUE MENDEZ TORRES
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO.

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL		\$	114,874,577.52
PARTICIPACIONES		\$	89,980,203.00
GASTO CORRIENTE		\$	52,573,911.64
SERVICIOS PERSONALES	\$	43,204,797.60	
ARTICULOS MATERIALES	\$	4,965,544.54	
SERVICIOS GENERALES	\$	4,403,569.50	
GASTO DE INVERSION		\$	37,406,291.36
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	35,994,815.76	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	600,000.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	811,475.60	
RECAUDACION PROPIA		\$	4,010,793.08
GASTO CORRIENTE		\$	0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$	0.00	
ARTICULOS MATERIALES	\$	0.00	
SERVICIOS GENERALES	\$	0.00	
GASTO DE INVERSION		\$	4,010,793.08
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	348,946.48	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	346,370.19	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	3,315,476.41	
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"		\$	18,543,848.74
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$	10,395,528.72	
GASTO DE INVERSION		\$	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	10,131,941.83	
REMANENTES 2003	\$	263,586.89	
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$	8,148,320.02	

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	7,023,726.05
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00
REMANENTES 2003	\$	1,412.42
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	1,123,181.55
RECURSOS CONVENIDOS		
AUTOR.DIG.PENIT.2004.	\$	2,132,218.00
REMANENTE RAMO/20 2002	\$	7,514.70

\$ **2,139,732.70**

LEYENDA:

APROBADAS SEGUN ACTAS DE CABILDO N°. 01 DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2004, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, SF//175/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 Y SF/176/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDISSA HERNANDEZ PINTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. ENRIQUE MENDEZ TORRES
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO.

FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL

\$ **58,921,159.80**

PARTICIPACIONES

\$ **36,594,815.76**

1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	250,000.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	\$	2,250,000.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	17,192,883.92
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	2,082,774.71
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	1,197,325.99
7 ADMINISTRACION CENTRAL	\$	1,110,716.68
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	12,511,114.46
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	

RECAUDACION PROPIA

\$ **1,642,762.61**

1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	\$	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	301,903.08
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	47,043.40
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	\$	346,370.19
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	947,445.94

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

RAMO GENERAL 33 \$ 18,543,848.73

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL \$ 10,395,528.71

3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$ 263,586.88
 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 10,131,941.83
 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 0.00

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS \$ 8,148,320.02

9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$ 7,023,726.05
 5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$ 0.00
 REMANENTES 2003 \$ 1,412.42
 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 1,123,181.55

RECURSOS CONVENIDOS \$ 2,139,732.70

AUTOR.DIG.PENIT.2004 \$ 2,132,218.00
 REMANENTES RAMO/20-2002 \$ 7,514.70

LEYENDA: APROBADAS SEGUN ACTAS DE CABILDO N°. 01 DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2004, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, SF/175/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 Y SF/176/2004 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. ENRIQUE MENDEZ TORRES
 SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: DE CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL \$ 185,293,389.42

PARTICIPACIONES \$ 125,458,211.00
 AUTORIZADO 2004 \$ 125,458,211.00

RECAUDACION PROPIA \$ 1,976,209.19
 REMANENTES 2003 \$ 1,976,209.19

RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" \$ 57,589,889.23

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL \$ 31,700,386.28
 AUTORIZADO 2004 \$ 31,700,386.28
 REFRENDO 2003 \$ 0.00
 REMANENTES 2003 \$ 0.00

RESUMEN

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$	25,889,502.95
AUTORIZADO 2004	\$	25,889,502.95	
REFRENDO 2003	\$	0.00	
REMANENTES 2003	\$	0.00	
RECURSOS CONVENIDOS			\$ 269,080.00
VIVAHA		\$	13,955.06
REMANENTES 2003	\$	13,955.06	
DIGNIFICACION PENITENCIARIA		\$	255,124.94
REMANENTES 2003	\$	255,124.94	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 01 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004. ASI COMO LOS DECIOS CORRESPONDIENTES DIRIGIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DE H. AYUNTAMIENTO,
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: DE CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL		\$	185,293,389.42
PARTICIPACIONES		\$	125,458,211.00
GASTO CORRIENTE	\$	66,907,876.41	
SERVICIOS PERSONALES	\$	53,540,180.41	
ARTICULOS MATERIALES	\$	6,902,696.07	
SERVICIOS GENERALES	\$	6,465,000.00	
GASTO DE INVERSION	\$	58,141,739.07	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	54,041,739.07	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	1,500,000.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	2,600,000.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	408,595.52	
RECAUDACION PROPIA		\$	1,976,209.19
GASTO DE INVERSION	\$	0.00	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	1,976,209.19	

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO
--

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 57,589,889.23
--	------------------

RAMO GENERAL 33

FONDO III	"APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$	31,700,386.28
GASTO DE INVERSION	\$	0.00	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	0.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	31,700,386.28	

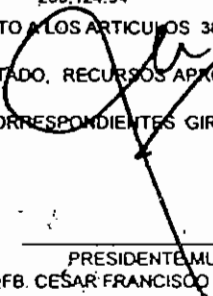
FONDO IV.	"APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$	25,889,502.95
GASTO CORRIENTE	\$	0.00	
ARTICULOS Y MATERIALES	\$	0.00	
GASTO DE INVERSION	\$	0.00	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	0.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	25,889,502.95	

RECURSOS CONVENIDOS	\$ 269,080.00
---------------------	---------------

VIVAH	\$		13,955.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	13,955.06	
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$		255,124.94
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		255,124.94	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 01 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004, ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO


SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: DE CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL

\$ 58,141,739.07

PARTICIPACIONES

\$ 58,141,739.07

AGOPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	1,600,000.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$	3,047,785.08
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	14,430,740.24
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	8,881,732.81
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	3,047,197.68
ADMINISTRACION CENTRAL	\$	21,275,981.63
CONUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	5,858,301.63

RECAUDACION PROPIA

\$ 0.00

ADMINISTRACION CENTRAL	\$	0.00
CONUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	0.00

RAMO GENERAL 33

\$ 0.00

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$	0.00
--	----	------

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00
--------------------------	----	------

RECURSOS CONVENIDOS

\$ 0.00

RAMO 20	\$	0.00
---------	----	------

AGOPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	0.00
----------------------------------	----	------

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 01 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004, ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


SRIO. DEL P. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO


SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: 08 HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 285,824,664.40

PARTICIPACIONES

\$ 168,673,728.00

AUTORIZADO 2004

\$ 168,673,728.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 0.00

REFRENDO 2003

\$ 0.00

REMANENTES:

\$ 0.00

**RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"**

\$ 117,150,936.40

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

\$ 77,006,933.29

AUTORIZADO 2004

\$ 76,592,926.97

REMANENTE 2003

\$ 414,006.32

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES

\$ 40,144,003.11

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

AUTORIZADO 2004

\$ 39,338,598.62

REFRENDO 2003

\$ 805,404.49

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGAYA JIMENEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P.A. WALTER HERRERA
RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MIGUEL ANGEL BAUTISTA
IZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: 08 HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 285,824,664.40

PARTICIPACIONES

\$ 168,673,728.00

GASTO CORRIENTE

\$ 73,718,401.00

SERVICIOS PERSONALES	\$ 62,188,177.00
ARTICULOS MATERIALES	\$ 5,788,785.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 5,741,439.00

GASTO DE INVERSION

\$ 94,955,327.00

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 79,655,327.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 3,930,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 11,370,000.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 0.00

GASTO CORRIENTE

\$ 0.00

SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00

GASTO DE INVERSION

\$ 0.00

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

\$ 117,150,936.40

"RAMO GENERAL 33"

FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

\$ 77,006,933.29

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 77,006,933.29

FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

\$ 40,144,003.11

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 39,338,598.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 805,404.49
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGALAN JIMENEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.F. WALTER HERRERA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO
SRIO. DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: **08 HUIMANGUILLO, TABASCO**

FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL \$ **200,736,263.40**

PARTICIPACIONES \$ **83,585,327.00**

GASTO INVERSION **83,585,327.00**

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	2,768,461.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO.	\$	4,864,023.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	37,065,743.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	\$	14,809,268.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	15,036,301.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$	1,871,593.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$	5,566,722.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	1,603,216.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	0.00

RECAUDACION PROPIA \$ **0.00**

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ **0.00**

RAMO GENERAL 33 \$ **117,150,936.40**

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL \$ **77,006,933.29**

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ **77,006,933.29**

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS \$ **40,144,003.11**

SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$ **39,338,598.62**

DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$ **805,404.49**

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 003 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.B. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

No.- 18778

AVISO

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO DESIGNO A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CONTRALORÍA INTERNA, LICENCIADO RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS Y CONTADORA PÚBLICA MORAYMA ROMERO HERRERA, RESPECTIVAMENTE A PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO ELECTORAL INVOCADO Y EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID CUBA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 18734

AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI
Notario Público Número Trece
Notario del Patrimonio Inmueble Federal.
REG. FED. CAUS. LOFP-320209-957

LIC. Melchor López Hernández
Notario Adscripto

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 23,839 del volumen CCLXXXIII, otorgada ante mí, el 23 de febrero del 2004 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación notarial la Testamentaria del señor ANTONIO LEON JESUS; los señores Felipa Cruz de León Violalba León Cruz, Lourdes León Cruz, Marco Antonio León Cruz, Clara León Cruz, Leyla León Cruz y Rosario León Cruz aceptaron la herencia y la señora Felipa Cruz de León, aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE.

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI



No. 18771

CONTROVERSIA DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA

AL C. ALFREDO ARIAS ALVAREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Que el Tribunal Agrario Distrito Veintinueve en los autos del expediente 645/2003, de controversia de prescripción positiva, respecto de la parcela número 17 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido "CORONEL GREGORIO MÉNDEZ", Municipio de Huimanguillo, Tabasco, promovido por ESTEBAN ARIAS GARDUZA, en contra de ALFREDO ARIAS ALVAREZ Y OTRO, con fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, se dictó el acuerdo que en lo conducente dice:-----

"...vistas las constancias de autos de las que se advierte que el actor solicitó el emplazamiento del demandado ALFREDO ARIAS ALVAREZ mediante edictos, en virtud de desconocer su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Agraria se tiene por no practicado el emplazamiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la finalidad de regularizar el procedimiento, atendiendo a lo solicitado por la parte actora en su escrito inicial de demanda en el sentido de que desconoce el domicilio del codemandado ALFREDO ARIAS ALVAREZ y exhibe para acreditar su dicho, constancia expedida por el Delegado Municipal del Ejido "GREGORIO MÉNDEZ" municipio de Huimanguillo Tabasco, en la que hace constar que el citado codemandado se encuentra desavecindado del lugar desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, en consecuencia, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, al demandado C, ALFREDO ARIAS ALVAREZ por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, éstas se le harán por estrados del Tribunal, aun las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. De igual forma, se le hace saber al actor que los edictos correspondientes quedan a su disposición en la misma Secretaría de Acuerdos de este Unitario, a fin de que provea su eficaz y oportuna publicación en un Diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Con relación al escrito de Licenciado CARLOS ZAPICO ESQUIVAS y anexo que acompaña, con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria, agréguese a los autos reservándose proveer lo que corresponda hasta el día de la celebración de la audiencia en que se dé cuenta nuevamente."...

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 18763

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 42/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En doce de enero del dos mil cuatro, la secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, recibido en este juzgado el día Doce de diciembre del 2003.---CONSTE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A DOCE DE ENERO DEL DO MIL CUATRO.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la C. JOSÉ JUAN LIGONI ROMERO, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en, Constancia expedida por el sub-delegado Municipal de la Ranchería las Flores, primera sección de este Municipio, un recibo de ingresos, expedido por la secretaria de Finanzas, Certificado de no Inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Constancia expedida por el Ing. HEIDI CRUZ DE LA CRUZ, Directora del Catastro de este Municipio, plano original, y copia de la cédula de JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CORDOVA, así como copias con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la carretera estatal Paraíso, Barra de Tupilco de la Ranchería las Flores Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 01-03-46 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte dos medidas 134.50 Mts. Y 182-

50 Mts con manglares nacionales, al Sur 309.40 mts. Con camino vecinal, al Este 51.00 Mts. con Iglesia Católica "SAN SEBASTIÁN", y al Oeste 30.00 mts. con el señor Gregorio Palma de la Cruz.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias GREGORIO PALMA DE LA CRUZ quien tiene su domicilio ubicado en la Ranchería las Flores Primera Sección de este Municipio, las pretensiones de los promoventes para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio mencionado y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SEXTO.- De conformidad con los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción I, II, III del Código de

Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. RAUL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO PALMA DE LA CRUZ, ARTURO ANGULO PÉREZ Y BERNARDO LIGONI WILSON.---

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento--

Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este H. Juzgado, al efecto dígaselo que en nuestra legislación procesal civil no hay estrados, en consecuencia las notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijará en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCELINO SÁNCHEZ NIVON.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 42/004. Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--DOY FE.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL.

No. 18756

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 178/999** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES Y ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADOS A LAS LETRAS DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su estado de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSÉ ORUETA DÍAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describen:-----

UN DEPARTAMENTO NÚMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDÓMINIO, DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3-07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302; ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 6336, a nombre de la señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES -----

DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, que certifica y da fe.-----

RUBRICAS Y DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

No. 18755

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente civil número 083/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS, El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda.- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una copia simple de credencial de elector; Un original de plano; Un original de certificado; Un original de oficio; Un original de constancia; Un original de orden de cobro; Cinco originales de recibos; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Lino Mérida de la Villa de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una Superficie total de 4,851.70 M2. y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 131.50 metros y colinda con SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, AL SUR 138.00 metros con la Carretera de Jalpa de Méndez, Tabasco; AL ESTE 16 metros en vértices con SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, AL OESTE 58.00 metros con la calle Lino Merino.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código

de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.- **TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítase al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ DE LA LUZ ALMEIDA INCLAN, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos

convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.-

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO.-** Asimismo notifíquese al colindante SALVADOR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, las presentes diligencias de información ad-perpetuam, en relación al predio urbano ubicado en la Calle Lino Merino de la Villa de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual es su colindante, para que manifieste en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de éste Juzgado.-

SÉPTIMO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- **OCTAVO.-** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el

ubicado en el Despacho Jurídico marcado con el número 514 de la calle Morelos de la Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, JAVIER BARRERA HERNÁNDEZ, a quienes autoriza para que reciban toda clase de documentos, y designando como su abogado patrono al ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; haciéndole de su conocimiento al citado profesional que para que surta efectos su designación deberá acreditar tener cédula profesional de licenciado en derecho, expedida por autoridad competente debidamente inscrita en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 85 de la ley antes invocada.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.**

No. 18760

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 73/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, JAIME PÉREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, endosatarios en procuración de GRACIELA CEBALLOS RODRÍGUEZ, en contra de CLAUDIO DE LA CRUZ GARCÍA o CLAUDIO DE LA CRUZ, deudor principal, y el ingeniero JAVIER ANCONA DEL RIO, aval, con fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro, se dictó un auto que transcrito a la letra dicen.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.---
Visto el contenido de la razón secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Virgilio Martínez Rivera, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 426, 428 y 432 Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble:- Vehículo marca Chevrolet, tipo malibu LS, modelo 1998, color blanco, placas de circulación WLK-7717, número de serie IGINE52M9W6174927, línea Sedan cuatro puertas, del Estado de Tabasco; al cual se le fijó un valor comercial de \$39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el diez por ciento de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atastá de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la

cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo prevé el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta del mueble descrito, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Téngase al ocurso por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos a la Licenciada Rosa Magally León Calcáneo.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro. Exp. 73/2000. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No.- 18754

JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. NEREIDA MUÑOZ PÉREZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 087/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR UBALDO CARRERA GAMBOA EN CONTRA DE NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.-----

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE AL CIUDADANO UBALDO CARRERA GAMBOA, CON SU ESCRITO QUE SE PROVEE Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DEDUCIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 940/2003 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONTINUÉSE CON EL PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO.- POR PRESENTADO UBALDO CARRERA GAMBOA, POR SU PROPIO DERECHO. CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 35, UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DE SENTENCIA DEFINITIVA Y EJECUTORIA DEL EXP. 610/2001, UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO, UN ESTADO FINANCIERO EN INGLES, UN ESCRITO DE TRADUCCIÓN, UNA COPIA SIMPLE DE ACTA DE GUARDA Y CUSTODIA NÚMERO 0113/02, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA CONTRA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 297, 304, 307, 316, 317 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA --

CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCIÓN IV, 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487, 530, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DÉSE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DÉSE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 530, 531 Y 534 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, Y OFRECER PRUEBAS EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, EN EL MISMO ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEAN LEGALMENTE NOTIFICADAS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ACORDE A LOS NUMERALES 136 Y 229 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA.---

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA PARTE ACTORA, QUE LA DEMANDADA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO E INCLUSIVE, JUSTIFICA CON COPIAS CERTIFICADAS QUE EXISTE OTRO PROCESO JUDICIAL EN QUE FUE

LLAMADA A JUICIO POR ESTE MEDIO, Y ADEMÁS, ACOMPAÑÓ A SU ESCRITO DE DEMANDA DIVERSOS DOCUMENTOS QUE HACEN PRESUMIR QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN III Y 139 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EMPLACÉSE A LA PARTE DEMANDADA NEREIDA MUÑOZ PÉREZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO SON: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO PRESENTE, A ELECCIÓN DEL ACTOR, HACIÉNDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS Y CONCLUIDO EL TÉRMINO MENCIONADO SE LE DARÁ POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, TÉRMINO QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO. AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, COMO QUEDÓ PROVEIDO EN EL PUNTO CUARTO QUE ANTECEDE.-----

SE INSTRUYE AL SECRETARIO JUDICIAL EXPIDA EL EDICTO RESPECTIVO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA O QUE PODRÁ SER TRAMITADO POR SUS AUTORIZADOS O MANDATARIO JUDICIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A SOLICITARLO CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SI HUBIERE INCONVENIENTE AL RESPECTO DEBERÁ COMUNICARLO A ESTE JUZGADOR.-----

SEXTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA, DÍGASELE QUE SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

SÉPTIMO.- OBSERVÁNDOSE QUE LA PARTE ACTORA OTORGA MANDATO JUDICIAL A FAVOR DEL LICENCIADO HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2855, 2891 FRACCIÓN IV Y 2892 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE SE SEÑALA CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE QUE ASÍ LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO PREVIA CITA EN LA SECRETARÍA, PARA QUE EL CITADO PROMOVENTE COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL PROFESIONISTA DEBERÁN EXHIBIR SU CÉDULA PROFESIONAL, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULO 4TO. Y 5TO. CONSTITUCIONALES.---

OCTAVO.- LA PARTE ACTORA SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 106 CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS HECTOR IGNACIO NOREVOLA SANLUCAR, MARÍA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA Y WILMA VELÁZQUEZ GERÓNIMO, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA DE JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.----

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, expido el presente edicto a los nueve días del mes de Febrero del dos mil cuatro en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 18764

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0074/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRP, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO OCHO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Vistos, el contenido de la cuenta, se acuerda.-----

ÚNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, promovente en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar la aclaración respecto al predio materia de este asunto, en consecuencia, atento a lo manifestado por el promovente, tomando en consideración que al momento de admitirse su escrito inicial por auto de fecha once de febrero del año actual, se asentó que el promovente pretende acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez S/N de esta Ciudad, constante de una superficie de 4.190.51 m2 (cuatro mil ciento noventa metros cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.433 metros con propiedad de ROSA ARGELIA Y MANUEL JESUS MARTÍNEZ ARIAS; AL SUR: 56.978 metros con zona federal del Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, AL ESTE: 19.620 metros con propiedad del señor IGNACIO RUBIO, AL SURESTE: 41.805 metros con propiedad de OVIDIO FIGUEROA MENDOZA, y al OESTE: 59.999 metros con ALBERTO RUIZ SAUZ, siendo que en su punto segundo manifiesta que se trata de una demasía que consta de una superficie de 1,447.6964 metros

cuadrados ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE en 56.3044 metros con Fracción de Lote Dos o propiedad del promovente, al SUR en 41.7946 metros con la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, al ESTE en 28.4488 metros con OVIDIO FIGUEROA MENDOZA y al OESTE en 35.8321 con ALBERTO RUIZ SAUZ, en términos del numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con el único fin de ajustar a la realidad el presente procedimiento, se tiene por hecha la aclaración en el sentido de que el predio motivo de las presentes diligencias lo es la demasía antes señalada, en consecuencia, insértese el presente proveído en los edictos y avisos correspondientes.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano AGUSTÍN EDUARDO CANTU ARAMBULA, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez S/N de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,190.51 m2 (cuatro mil ciento noventa metros cincuenta y un centímetros cuadrados)

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.433 metros con propiedad de ROSA ARGÉLIA Y MANUEL JESUS MARTÍNEZ ARIAS; AL SUR: 56.978 metros con zona federal del Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, AL ESTE: 19.620 metros con propiedad del señor IGNACIO RUBIO, AL SURESTE: 41.805 metros con propiedad de OVIDIO FIGUEROA MENDOZA, y al OESTE: 59.999 metros con ALBERTO RUIZ SAUZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; expídase los avisos y edictos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la calle Comalcalco número 110, Residencial Plaza Villahermosa de esta Ciudad, autorizando para tales---

efectos así como para recoger toda clase de documentos a los licenciados ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ Y FRANCISCO CASAS MONTEMAYOR.-----

CUARTO.- Así mismo se requiere al promovente de cuenta para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente señale el domicilio de los colindantes a fin de que puedan ser notificados del presente procedimiento y hagan valer lo que a su derecho les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18748

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 69/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL ARQUITECTO JOSÉ LUIS DÍAZ DEL CASTILLO, TRUJILLO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Arquitecto JOSÉ LUIS DÍAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos descritos en la razón secretarial, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle Narciso Mendoza número 220 interior del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 276.00 metros con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con propiedad de NICOLAS DIAZ; AL SUR 8.00 metros con propiedad de JOSE LUIS DÍAZ DE CASTILLO TRUJILLO; AL ESTE 34.50 metros con propiedad de NICOLAS DIAZ y AL OESTE 34.50 metros con propiedad de MARTHA ISABEL JESÚS RUIZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará,

fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio o forma parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Arista número 213, colonia Municipal de esta Ciudad y autoriza para tales efectos al licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha nueve de febrero de 2004, se registró el expediente con el número 69/2004 en el libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio con oficio número 299.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18747

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 063/2004, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:--

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con sus escritos de fecha ocho de diciembre del dos mil tres y trece de enero del año dos mil cuatro, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha once de diciembre del año próximo pasado, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene al ocurrsante con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número trece de la calle Negrete de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; autorizando para recibirlas a los Ciudadanos Licenciados GUILLERMO SÁNCHEZ CUPIL Y/O DANIEL MADRIGAL DE LA O Y/O RAUL MANUEL COLADO Y/O GRACIELA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y/O GUILLERMO SÁNCHEZ JIMÉNEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 05-02-39 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE con dos medidas 100.00 metros y 646.00 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ; al SUR en cinco medidas: 118.00 metros con ADELFO RUIZ OVANDO Y CASIANA SELVAN RUIZ, 18.85 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 300.00 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 115 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y 253.30 metros con MARÍA ELVIA CONTRERAS SELVAN; al ESTE 139.30 metros con Terrenos Nacionales; al OESTE 36.35 metros con MARCELINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a --

los colindantes ADELFO RUIZ OVANDO, CASIANA SELVAN RUIZ, MARÍA ELVIA CONTRERAS SELVAN, con domicilios ampliamente conocido en las colindancias del predio en cuestión ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No.18746

INFORMACION AD – PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 589/2003**, JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR CARMEN LOPZ VAZQUEZ Y BERTILA ALMEIDA GARCIA, CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VSTOS:- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:

PRIMERO:- POR PRESENTADOS LOS SEÑORES CARMEN LOPEZ VAZQUEZ Y BERTILA ALMEIDA GARCIA CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, UN PLANO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO DEL BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD; DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS; CON LOS QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE -----

PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA INTERIOR NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 204.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON ANDRA ALEJANDRO RICARDEZ; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE DE ACCESO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CANDELARIO ARIAS PEREZ Y OSCAR MADRIGAL GARCIA; AL OESTE EN 20.00 METROS CON MARY CORDOVA MADRIGAL.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES; ANDREA ALEJANDRO RICARDEZ, CANDELARIO ARIAS PEREZ, OSCAR MADRIGAL GARCIA Y MARY CORDOVA MADRIGAL, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA INTERIOR, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE

SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE ÉDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBE, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

SEXTO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 13 DE LA CALLE NEGRETE DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LAS RECIBA A LOS LICENCIADOS GUILLERMO ----

SÁNCHEZ CUPIL Y/O DANIEL MADRIGAL DE LA O Y/O GRACIELA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y/O GUILLERMO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.-----

NOTÍFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.--
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 11 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 589/2003, Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- CONSTE.-----DOY FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLO DE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL .
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 18752

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 249/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIAZEL GONZALEZ GOMEZ quien también se hace llamar DIESEL GONZALEZ GOMEZ Y OTRA, con fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, y toda vez que el avalúo emitidos por los Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y PEDRO SÁNCHEZ ROSADO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero PEDRO SÁNCHEZ ROSADO perito en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 433,434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a publica subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en autos. propiedad de los demandados, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio Rústico denominado " EL MADRUGADOR ", ubicado Tabasco, con una superficie de 50- 00- 00 Has. (CINCUENTA HECTÁREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIÁREAS). con las medidas y colindancias en escritura las siguientes: AL NORTE en 2.010.00 dos mil diez metros con propiedad del señor Candelario González Gómez y hermanos; AL SUR en 1.990.00 mil novecientos noventa metros con propiedad del señor Antenor González Álvarez AL ESTE en 193.30 ciento noventa y tres metros treinta centímetros, con el ejido "Los Pájaros" y AL OESTE en dos medidas la primera de 73.00 y la segunda de 284.30 setenta y tres metros y doscientos ochenta y cuatro metros treinta centímetros, con la fracción del predio "La Cienega", inscrito en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 113 del libro general de entradas; a folios del 338 al 341 del libro de duplicados volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1,679 al folio 5 del libro mayor volumen 8. y al cual se le fijó un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

QUINTO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Jonuta, Tabasco, con fundamento 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquella Jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No.- 18736

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
 HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TABASCO
 TEL. 33-6-00-45 33-6-07-96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ, -----

H A G O C O N O C E R

Que el día catorce de febrero del año dos mil cuatro, en testimonio once mil trescientos treinta y siete, volumen ciento quince, del Protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor ANTONIO BOLAINA VICENTE, con la presencia de los ciudadanos: JOSE ORLANDO, MARIA MARCELA, MARIA GABRIELA, MARIA RAQUEL, ALMA BEATRIZ, MARIA DE LOS ANGELES, BARTOLA Y MARIBEL BOLAINA MADRIGAL, PETRONA HERNANDEZ BOLAINA Y HERMELINDA MADRIGAL ARIAS, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta nueve mil ochocientos cincuenta, volumen ciento ocho, de fecha once de febrero del año dos mil uno. Aceptaron la herencia a su favor. La ciudadana MARIA DE LOS ANGELES BOLAINA MADRIGAL, además aceptó el cargo de albacea; prometió cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo.-----

Para CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES SEPARADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MINERVA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

CUNDUACAN, TABASCO, FEBRERO 18 DEL 2004

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 18769

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/2002**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS MIGUEL Y MÁXIMO O MAXIMINO DE APELLIDOS BERISTAIN BENITEZ SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, parte en el presente asunto, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433 y 436, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----1.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres, colonia Pueblo Nuevo, del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 377 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 13 metros 10 centímetros con calle Aurelio Sosa Torres y 5 metros 10 centímetros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ; AL SUR, 18 metros con propiedad de FULGENCIO OSORIO, AL ESTE, 15 metros y 10 metros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, AL OESTE 25 metros con YARA ESCOBAR PÉREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, bajo el número 880 del Libro General de Entradas a folios del 2305 al 2311 del Libro de duplicados volumen 34, quedando afectado por dicho contrato el

predio número 20,410 a folio 160 del libro mayor volumen 76; al cual se le asigna un valor comercial de \$126,600.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.---

2.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 452.50 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10 metros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, AL SUR, 10 metros con calle Aurelio Sosa Torres, AL ESTE 45 metros 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, AL OESTE, 45 metros y 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha dieciocho del mes de noviembre de año de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 809 del libro general de entradas a folios 4,866 al 4,869 del libro de duplicados volumen 32 quedando por dicho contrato el predio número 10,533 a folios 123 del libro mayor, volumen 37, al cual se le asigna un valor comercial de \$772,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.----

3.- Predio urbano ubicado en la calle la Bascula colonia Pueblo Nuevo del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 461.50 metros cuadrados que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 45 metros con FRANCISCO MAGAÑA, AL SUR 43 metros 55 centímetros con JOSEFA PÉREZ, AL ESTE 10 metros 60 centímetros con calle la Báscula, AL OESTE 10 metros 25 centímetros con DANIEL RAMÍREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco con fecha cuatro del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1,910 del libro general de entradas a folios del 4,736 al 4,738

del libro de duplicados volumen 33; quedando afectado por dicho contrato el predio número 15,141 a folios 248 del libro mayor volumen 55, al cual se le asigna un valor comercial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.----

4.- Predio urbano ubicado en la calle prolongación de Gregorio Méndez del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1000 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 50 metros con ROSA C. PINEDA, AL SUR 50 metros con SANTIAGO CASTRO, AL ESTE, 20 metros con la calle prolongación de Gregorio Méndez, AL OESTE 20 metros con ARMANDO ESCALANTE; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 1,978 del libro general de entradas al folios del 5,200 al 5,202 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20,364 a folio 114 del libro mayor volumen 76, al cual se le asigna un valor comercial de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.-----

5.- Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes, Lanzagorta y carretera del Golfo "interior" del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 490 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 49 metros con FRANCISCO MAGAÑA DE LA O, AL SUR, 49 metros con MANUEL PIÑERA MORALES, AL ESTE, 10 metros con vía de acceso, AL OESTE 10 metros con LUIS ALCIDEZ PÉREZ, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, con fecha quince de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 1,693 del libro general de entradas a folios del 4,094 al 4,096 del libro de duplicados volumen 31; quedando afectado por dicho contrato el predio número 12,216 a folios 56 del libro mayor volumen 44, al cual se le asigna un valor comercial de \$440,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar postores. Así mismo, y como los predios objeto del remate se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No.18770

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

AL C. JOSÉ LOPEZ MENDOZA
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente 451/2003, promovido por el C. VICENTE LOPEZ MENDOZA en contra de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "TORNO LARGO", MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO Y JOSÉ LOPEZ MENDOZA, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA SOBRE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, con fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se admite la demanda y se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227 Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a dar ----

contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se demanda la nulidad de la signación de la parcela número dos, ubicada en el ejido "TORNO LARGO" Municipio de Jonuta, Tabasco, a favor de JOSÉ LOPEZ MENDOZA, en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, celebrada en el mencionado ejido, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO.29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

1-2

No. 18723

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE
DÓNDE SE ENCUENTRE.que se le dará por legalmente emplazado a juicio,
mismo que -----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 649/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR THELMA HERNÁNDEZ PÉREZ, EN CONTRA DE RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada la Ciudadana THELMA HERNÁNDEZ PÉREZ, con su escrito de cuenta y con sus manifestaciones vertidas en el mismo que el demandado RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE es de domicilio ignorado, y como se advierte del oficio VE/JLE/1425/01, signado por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, así como de la Constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Coordinador de Delegados Municipales y certificado por el Secretario del Ayuntamiento del Centro, aunado a esto la constancia levantada por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado de fecha veintinueve de abril del presente año, esta Autoridad para mejor proveer en derecho tiene a bien ordenar notificar al Ciudadano RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE por edictos, consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **tres veces de tres en tres días** en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de **cuarenta días**, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el

empezará a contar a partir de la última publicación, en términos auto de fecha veinticinco de abril del presente año, en consecuencia se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación con transcripción del acuerdo de fecha veinticinco de abril del presente año.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha de su encabezado.-----Conste.-----

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18768	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS. POA INICIAL 2004. JALAPA, TAB, CUN- DUACÁN, TAB Y HUIMANGUILLO, TAB.....	1
No.- 18778	AVISO DEL IEPC DE TABASCO.....	11
No.- 18734	AVISO NOTARIAL. Antonio León Jesús.....	12
No.- 18771	CONTROVERSIA DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EXP. 645/2003.....	13
No.- 18763	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 42/2004.....	14
No.- 18756	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	16
No.- 18755	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 083/2004.....	18
No.- 18760	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2000.....	20
No.- 18754	JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 087/2004.....	21
No.- 18764	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0074/2004.....	23
No.- 18748	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 69/2004.....	25
No.- 18747	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 063/2004.....	26
No.- 18746	INFORMACION AD- PERPETUAM EXP. 589/2003.....	27
No.- 18752	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 249/2000.....	29
No.- 18736	AVISO NOTARIAL. Antonio Bolaina Vicente.....	30
No.- 18769	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 82/2002.....	31
No.- 18770	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 451/2003.....	33
No.- 18723	DIVORCIO NECESARIO EXP.649/99.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.